

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ACTA DE INEXISTENCIA DEL CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL

En cumplimiento al artículo No. 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública, LAIP, al artículo No. 47 de su reglamento, y al Lineamiento de Gestión Documentos y Archivos No. 1 denominado "PARA LA CREACION DEL SISTEMA INSITUCIONAL DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVOS", artículo No. 9, establece que el SIGDA debe operar mediante la creación y utilización de instrumentos archivísticos para asegurar la organización documental y consulta, tales como: Cuadro de Clasificación documental, CCD, la Tabla de Valoración Documental, TVD, la Tabla de Plazos de Conservación Documental, TPCD, entre otros instrumentos, que serán aprobados por las autoridades de acuerdo a las normas internacionales.

En ese sentido, hacemos constar que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, ISNA, no cuenta con el Cuadro de Clasificación Documental, CCD.

San Salvador, 31 de enero de 2020.

Herbert Oswaldo López Quintanilla

Jefe del Departamento de Gestión Documental y Archivo Institucional.